

RAD. No. 2019-00545

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que el presente proceso regresó del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad, quien confirmó la sentencia proferida por este despacho el 31 de julio de 2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1099-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga en la providencia calendada el 15 de diciembre de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el 31 de julio de 2020.

Por secretaria, realícese la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFIQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 1 DE AGOSTO DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN